

1464

RESOLUCIÓN No. DE 2022

(31 AGO 2022)

"Por la cual se realiza un encargo"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 1455 del 30 de agosto de 2022, se interrumpió el disfrute de vacaciones a favor de la señora Ana Leonor Rueda Vivas, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.307.168, Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del 31 de agosto de 2022 y así mismo se reanuda el disfrute de vacaciones desde el 01 de septiembre de 2022 hasta el 12 de septiembre de 2022.
- b. Que se hace necesario Encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del 01 de septiembre de 2022 hasta el 12 de septiembre de 2022 y mientras persista la ausencia de la titular.
- c. Que la señora Laura Milena Parra Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.934, quien se desempeña como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Educación, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure la ausencia de la titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 01 de septiembre hasta el 12 de septiembre de 2022 y mientras dure la ausencia de la titular, a Laura Milena Parra Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.934, en el cargo de Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a las interesadas, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría de Educación, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 31 AGO 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa